

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 13 de Enero de 1880.

NUMERO 569

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieran, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar **un peso** (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará **á cinco centavos** (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO

El Director,
JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 6, 25 minutos. Se pone á las 5, 53 minutos. Se pone la Luna á las 7, 51 minutos.

MÁRTEZ 13. San Gumersindo, confesor; San Leoncio, obispo

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaria de Gobernacion.

Acuerdos.

Secretaria de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

Informe.

Revista Exterior.

Telegramas.

Seccion Científica e Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Teoría científica del valor.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Palacio Nacional.

San José, 7 de Enero de 1880.

Concédese licencia por el término de un mes al Gobernador de la Comarca de Limón, Señor Don Juan B. Quiros, para separarse de sus funciones; y designase al Coronel Don Romualdo Segura, para el desempeño de la Gobernacion, en calidad de recargo.—Comuníquese.

El Secretario de Gobernacion,—
encargado del despacho ordinario,
MACHADO.

Palacio Nacional.

San José, 12 de Enero de 1880.

Hallándose vacante la plaza de Agente Fiscal de Puntarenas, nombíbrase para desempeñar ese destino, con el sueldo de ley, al Licenciado Don Salvador Jiron.—Comuníquese.

De órden de S. E.
el General Presidente.

El Secretario de Gobernacion,
MACHADO.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS:

Enero 10.—Hoy á las 11½ a. m., ancló procedente de la Isla de Chira, el bergantín "Jano," con cargamento de maderas, al mando de su Capitan Mortensen. Consignado á Don Nicolas Peña.

Enero 10.—El vapor correo, General Guardia," zarpó para el Bebedero hoy á las 5 a. m. Pasajeros: Antonio Piña, Moxlico Venégas, Juan J. Rójas, Salvador Santos, José A. Burto, Remigio Alvarado, Pablo Adams, M^o Guadamuz y de Carga, 341 libras.

Enero 10.—Hoy á las 10 a. m., zarpó con destino á la Isla de Chira, la barca alemana, "Ceder," al mando de su Capitan Kohljs. Despachada por E. Rohrmoser y C^o.

Enero 11.—El vapor correo, "General Guardia," regresó del Bebedero

hoy á las 9 a. m. Pasajeros: Ignacio Bonilla, María Cárdenas, Eduardo Santos, Francisco Alvarado, Petronila Corral B.; Rose Ramírez, Baltasar Mendoza, Juan Rafael Mora, Juan V. Montes de Oca, Pánfilo García y Luis Bonilla.

Enero 11.—Hoy á las 10 a. m., zarpó el vapor correo, "General Cañas," para el Bolson. Pasajeros: Catarina Ortiz, Teófilo D. Iriart, Juan Acevedo, Matilde Santos, Sérvulo Obregon, Dolores Sandino, Feliciano Ortega, Rufino Centeno, Mercedes Angulo, Pedro Bástos, Abraham Fonseca, Rita Sequeira, Josefa Baltodano, Carlos Rivas, Luisa Guevara, Toribia Guevara, Encarnacion Guevara, Felipe R. Ansaldo, Félix P. Mora, Ramon Martínez, Juan Martínez, Guadalupe Grapizo, U. Deliyore, Catalina Ramirez, Julia Cano, Ricardo Cañas, Gabriel Caravaca, José M. Pizarro, Jesus Pizarro, Rafael Caravaca, Micaela Caravaca, Manuel Echavarría, Pedro Vallejo, Guadalupe Ortega, Petronila Ortega, Aurelia Ruiz y Dominga de la Torre; y de carga, 2,077 libras.

Enero 11.—Hoy á las 1 p. m., ancló el vapor N. A., "Salvador," procedente de Acapulco é intermedios y al mando de su Capitan Pitts.—Pasajeros: J. Sullinger, J. Jameson, F. Hidaigo é hijo, Julio Réyes, J. Vidaure y J. L. Alfaro.—Carga, 403 bultos varios y 1 paquete dinero con \$ 600. Consignado á E. Rohrmoser y C^o.

Enero 11.—Hoy á las 7 a. m., zarpó con destino á Nueva York, el bergantín danés, "Jano," del porte de 227 toneladas, 6 hombres de tripulacion y al mando de su Capitan Mortensen.—Carga, 279 trozas de cedro. Despachada por Nicolas Peña.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Corte plena.

Lunes 12.

1.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesion anterior.

2.—Se dió cuenta con las actas de las visitas de cárcel, practicadas en la semana anterior, en esta Ciudad, por el Señor Alvarado, en Cartago, por el Señor Sáenz y en Heredia y Alajuela, por el Señor Carranza, y se acordó aprobarlas.

3.—Se dió cuenta con una nota del Ministerio de Justicia, fecha 9 del corriente, comunicando al Tribunal el acuerdo Supremo, por el cual se rebaja á Teodoro Rodríguez, la quinta parte de la pena de obras públicas, que se le impuso por el delito de homicidio, y se acordó archivarla.

4.—Se dió cuenta con otra nota de la misma procedencia, igual fecha, poniendo en conocimiento del Tribunal, la conmutacion otorgada á Mateo Villegas, de la pena que se le impuso por el delito de heridas, por la de confinamiento en Bagaces, y se acordó archivarla.

5.—Se dió lectura á una comunicacion del Señor Fiscal de Hacienda Nacional, fecha 7 del corriente, junto con los documentos que la acompañan, y se acordó acumularlos á la instruccion á que se refieren, que se sigue por no haberse depositado en el Banco Nacional, varias cantidades de dinero, obli-

das en el Juzgado Civil en 1ª Instancia de la Provincia de Heredia, en el año próximo pasado.—El Señor Magistrado Presidente manifestó tener noticia de que en igual omision se ha incurrido en la mortual de José M^o Arias y en una venta judicial, verificada en el Señor Joaquin Alfaro, de Barba, ámbos asuntos pendientes en aquel mismo Juzgado; cuya manifestacion la hace para que sirva de dato al Señor Magistrado encargado de dicha instruccion.

6.—Se practicó el sorteo del Conjuer que debe subrogar al Señor Fiscal, en el juicio de restitucion en *integrum* intentado por la Señora Liduvina Otárola, contra las Señoras Manuela Acosta, Mercedes Guerrero y otras, y resultó sorteado el Licdo. Don Mauro Fernández.

Sala primera.

1.—En el juicio entre los Señores Manuel Viquez y Cristóbal Camacho, se señaló para la vista las doce del día cuatro del entrante Febrero.

2.—En la tercería intentada por Doña M^o de Jesus Calderon, en el juicio que la Señorita Ana Orozco sigue contra la testamentaria de Don Alejandro Escalante, se señaló para la vista las doce del día cinco del entrante Febrero.

3.—En la mortual de Doña Manuela Cartín, se señaló para la vista las doce del día treinta del presente mes.

4.—Se decretó traslados en el juicio entre los Señores Nicolas Cubero y Francisco Carpio.

5.—Igual decreto recayó en el juicio entre Don Luis Bengoechea y Don Salvador Borbon.

6.—Se ordenó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la instruccion por el hurto de unas cantidades de dinero, del Señor Pedro Viquez.

7.—Se pidió autos en la instruccion por robo de una cantidad de dinero y alhajas, de Don Mariano Acosta.

8.—Igual proveido se dictó en la causa contra Manuel Sánchez y Pérez, por abigeato.

San José, 12 de Enero de 1880.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala Segunda.

1.—Se proveyó autos en la instruccion seguida sobre heridas dadas á Magdalena Marin y Paula Valerio y Araya.

1.—Se mando introducir á la oficina la causa contra Mariana Gamboa, por herida.

3.—Se declaró sin lugar la rebeldia acusada al apoderado del Licenciado Don Inocente Moreno, en juicio con Don Francisco Quesada, pero se le condena en las costas de la articulacion por haber dado lugar á ella; y se decretó autos.

4.—En el juicio sobre embargo provisional, seguido por la casa Duprat Alard & C^a, contra Don Ramon Herran, se mandó pasar el expediente á 1^a Instancia para la práctica de una diligencia, declarando de oficio las costas de 2^a Instancia.

5.—En la mortal de Ursula Villalobos, se mandó tener por renunciado el traslado por parte del Señor Evaristo Azofeifa, y que siga con la Señora Ursula Arce.

San José, Enero 12 de 1880.

El Secretario,
N. GALLEGOS.

REMATES.

A las doce del día veinte de Enero corriente, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes:—Un terreno como de medio solar, sito en el recinto de la Villa de Escasú, Distrito primero, Canton segundo de esta Provincia, sembrado de café y caña de azúcar, lindante: Norte, propiedad de Telésforo Delgado; Sur, ídem de Juan Delgado, ántes del causante Santiago Mora; al Este, ídem de Leocadio Hernández, calle en medio; y Oeste, ídem de la finada Concepcion Montoya; valorado en ciento cincuenta pesos, é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento treinta y ocho, folio quinientos sesenta y tres, finca número doce mil ochocientos nueve, Oriental, asiento número uno.—Un derecho proporcional á la cantidad de ochenta y seis pesos cincuenta y siete centavos, en un potrero como de cuatro manzanas, sito en el punto llamado "Zanja Honda" de la misma Villa, Distrito segundo del Canton citado, lindante: Norte, terreno de Josefa Solis; Sur, calle en medio, ídem de Juan Quesada; al Este, ídem de Ascension Aguilar, calle en medio; y Oeste, ídem de Miguel Monge; inscrito en el mismo tomo, folio quinientos sesenta y nueve, finca número doce mil ochocientos doce, Oriental, asiento número uno, valorado en sesientos pesos; y son coadjudicatarios en esa finca la viuda Señora Eusebia López y los herederos, Nicomedes, Carmen y Teresa Morales y López.—Estos bienes pertenecen á la mortal del Señor Santiago Mora, y se venden por orden de este juzgado, para el pago de deudas, quinto y costas de la misma mortal.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2^o Civil y de Comercio en 1^a Instancia de la Provincia de San José.—Enero 8 de 1880.

C. SÁENZ.

Donato Iglésias.—Ramon Cordero.

2: v: :

A las doce del día veintidos del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: Un terreno sembrado de café y caña, con una casa en él ubicada, sito en el barrio de la Uruca, Distrito 8^o, Canton 1^o de esta Provincia, lindante: Norte, propiedad de la mortal de Don Alejo Jiménez, ántes de Ramon Bejarano; Sur, ídem de Venancio Coronado y de la misma testamentaria; al Este, calle en medio, ídem de José Esquivel y Felipe Valverde; y Oeste, ídem de Don Felipe Valverde, constante la casa de veinticuatro varas de frente, por ocho de fondo, conteniendo sala, cuatro cuartos, cocina y un corredor, y el terreno como de manzana y media, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento once, folio ciento nueve, finca número nueve mil setecientos noventa y siete, Oriental, inscripción número tres, valorado todo en mil cien pesos.—Estos bienes pertenecen á la Señora Manuela López, y se venden de orden de este Juzgado, para el pago de cantidad de pesos que adeuda á su hija Señora Gartrúdis Valverde.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2^o Civil y de Comercio en 1^a Instancia.—San José, 10 de Enero de 1880.

C. SÁENZ.

Donato Iglésias.—A. Aguilar R.
2r

Se han señalado las doce del día quince del corriente mes, para rematar en el mejor postor y en las puertas de este Juzgado, los lotes de terreno municipal marcados con los números 272 y 275, situados en el barrio de Mercedes de esta Villa de Atenas, nuevo Canton de la Provincia de Alajuela: son de superficie varía é incultos, valorado el primero á razon de dos pesos cincuenta centavos la manzana; y consta de diez y ocho manzanas, seis mil setecientos treinta y nueve varas cuadradas, lindante: Norte, con terreno de Juan So-

to: Sur, con id. de la Parroquia de esta Villa: Este, con id. de Buenaventura Sánchez, hoy de Don Juan J. Jenkin; y Oeste, con id. Municipal. Valorado el segundo, á razon de tres pesos cincuenta centavos la manzana, y constante de ocho manzanas siete mil treinta y cinco varas cuadradas, lindante: Norte, terreno de Buenaventura Sánchez, hoy propiedad de Don Juan J. Jenkin; Sur, con id. de la Parroquia de esta Villa: Este, con id. de Juan Miguel Segura; y Oeste, con id. Manuel Benavides, hoy de Don Juan J. Jenkin; los terrenos descritos son parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo vigésimo quinto, folio quinientos sesenta y siete, finca número dos mil seiscientos catóce, "Oriental," inscripción número uno; y se venden de orden de este Juzgado, por acuerdo Municipal de este Canton, fecha dos de Julio del año de 1878, con las garantías que concede el Decreto de 19 de Abril de 1877. Ocurra el que quiera hacer postura, que la que haga le será admitida, siendo arregrada á derecho.

Juzgado de Hacienda Municipal. Atenas, á las doce del día siete de Enero, de mil ochocientos ochenta.

CECILIO SANDOVAL.

Manuel Chaves.

J. Custodio Pérez.

l. v.

A las doce del día Juéves quince del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: un solar sembrado de café, constante de media manzana próximamente, situado en el pueblo de Tobosi, Distrito sétimo de este Canton, que linda: Norte, calle en medio, con solar de José de los Angeles Calvo; al Sur, calle en medio, solar de Ramon Sánchez; al Este, con el Panton de dicho pueblo; y al Oeste, con cerco de la testamentaria de Damiana Valderános; cuya finca es tierra de vecinos de dicho pueblo, y está valorado en la suma de cien pesos. Pertenecen al Señor Marcos Ramirez, y se vende de orden de este Juzgado y á pedimento del Agente Fiscal de esta Provincia, para pagar cantidad de pesos que dicho Ramirez adeuda al Fiscal y á particulares. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que haga siendo arregrada.

Juzgado 3^o de la Ciudad de Cartago.—Enero 8 de 1880.

DIONISIO ARIAS.

Jesus Arias.—Francisco Sancho.

l. v.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Ciudad de San José.

El sábado diez y siete del presente mes, se procederá por el infrascrito Juez, á la subasta de animales pertenecientes al Fondo municipal y que han cumplido el tiempo de depósito prevenido por la ley. La venta tendrá lugar á las doce del día, en la puerta principal de este Juzgado.

San José, Enero 12 de 1880.

RAFAEL ELIZONDO

EDICTOS.

Habiendo dado principio á los inventarios del Señor Dionisio Salas, vecino que fué del Centro de esta Ciudad, cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho, en calidad de acreedores, herederos y legatarios, para que dentro de quince días, ocurran á legalizarlos; con apercibimiento de que si no lo hicieron se seguirá el inventario sin su intervención.

Juzgado 1^o de la Ciudad de Heredia, á las dos de la tarde del día siete de Enero de mil ochocientos ochenta.

P. DÓBLES.

J. Leandro Zamora.—Manuel Zamora.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez 1^o en 1^a Instancia Civil y de Comercio de esta Provincia.

Hago saber á los acreedores y demás interesados en la testamentaria de la Señora Mercedes Láscaras y Casasola, que en esta fecha se ha dado principio en este Juzgado, al juicio respectivo de inventarios y partición de bienes, y que se ha señalado el término de quince días para deducir sus derechos, todo á solicitud de la Señora Laura Láscaras y Casasola.

San José, Enero 9 de 1880.

A. A. CASTRO.

Ricardo Jiménez Oreamuno.

Ramon Bustamante.

P. P. Zeddon.

REGIMEN MUNICIPAL

Acta de instalacion, del Cuerpo Municipal del Canton de la Union, Provincia de Cartago.

"En la Villa de la Union, á las siete de la noche, del día dos de Enero de mil ochocientos ochenta.—Reunido el Cuerpo Municipal, nombrado por el Supremo Gobierno, para el año que empieza, compuesto de los Señores Regidores propietarios, Don Modesto Gueva-

ra, Cristóbal Salas y Nazario Solano, y Suplentes Don Jesus María Sanabria, Francisco Chaves y José María Quesada; habiendo dado cuenta el Señor Jefe Político de este Canton, Don Fernando Sanabria, de que todos dichos individuos han prestado el juramento de ley y tomado posesion de su destino, se procedió á la eleccion de Presidente y Vice-Presidente de este Municipio, y hecho en forma legal el escrutinio correspondiente, resultaron electos: para Presidente, el Señor Don Modesto Guevara, y para Vice-Presidente, el Señor Don Cristóbal Salas. En consecuencia, queda legalmente instalada esta Corporacion Municipal con las elecciones practicadas.—Lo que firman todos los individuos nombrados, para constancia. M. Guevara.—Cristóbal Salas.—Nazario Solano.—Jesus María Sanabria.—Francisco Chaves.—José María Quesada.—Ante mí el Secretario, G. Bolandi."

Es copia íntegra.

Secretaría Municipal del Canton de la Union, 2 de Enero de 1880.

G. BOLANDI.

ORDEN.

Para prevenir en lo posible las funestas consecuencias que pudiera ocasionar la fiebre que por desgracia comienza á desarrollarse en esta Capital, prevengo á todos los habitantes de esta Ciudad y de las demás poblaciones de la Provincia, que deben mantener constantemente aseados y exentos de toda putrefaccion los caños, acueductos, comunes, aceras y patios interiores y exteriores de las casas de habitacion y sus dependencias, bajo la conminacion precisa de cinco á diez pesos de multa por cada vez que se note negligencia ó abandono en el cumplimiento de esta orden.—Las autoridades subalternas de Policia en la Capital y sus barrios, y los Jefes Políticos en los demás Cantones, quedan encargados de la exacta observancia de esta disposición en la parte que les corresponde.

Gobernacion de la Provincia de San José.—Enero 5 de 1880.

C. ESQUIVEL.

5: v: 4:

ORDEN.

Con el fin de prevenir el abuso pernicioso que se hace de las fuentes de agua que proveen los Estanques de la Cañería de esta Ciudad, lavando en ellas ropas y utensilios sucios y arrojando otras inmundicias que pueden en alguna manera afectar la salubridad de esta poblacion, se prohíbe á todos los vecinos de los barrios y caserios situados sobre el trayecto de las fuentes expresadas, la práctica de hacer uso de la misma agua para los efectos arriba mencionados; bajo la pena de uno á cinco pesos de multa por la primera falta; de cinco á diez por la segunda; y de diez á veinticinco por las demás.

Gobernacion de la Provincia.—San José, Enero 5 de 1880.

C. ESQUIVEL.

10: v: 4:

INVITACION.

Las fiestas cívicas anuales que se celebran en esta Villa, tendrán lugar en los días 18, 19 y 20 del corriente. A nombre de la H. Corporacion Municipal de este Canton, el infrascrito se honra invitando á todos los vecinos de las otras Cantones de la República para que se sirvan concurrir á dichas fiestas, dándoles así más animacion con su presencia.

Jefatura Política de Santa Cruz.—Enero 3 de 1880.

P. PADILLA HERRERA.

Gobernacion de la Provincia de Guanacaste.—Liberia, Enero 8 de 1880.

En el corriente mes en el Canton de Santa Cruz, se han hecho las aprehenciones siguientes:

Enero 1^o.—A Mannela Pizarro (a) Nicles una fábrica de destilar aguardiente, aprehendida por el Resguardo.

Enero 4.—El Jefe del Resguardo, Jefe Político y Comandante, aprehendieron una fábrica de destilar aguardiente, á Ignacia Velásquez y Trinidad Ortú.—Los indiciados están en poder del Juez competente, junto con los útiles.

CÁRLOS PATIÑO.

Gobernacion de la Provincia de Heredia.—Enero 10 de 1880.

AVISO.

La Ilustre Representacion de esta Ciudad, en sesion del día de ayer, ha nombrado Jurado para el corriente año, á Don Juan R. Ortiz, en reposicion de Don Albino Paulagua.

JUAN V. GUTIÉRREZ.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.—Enero 10 de 1880.

Por disposicion de la Honorable Corporacion Municipal de este Canton Central, há-mase opositoras para obtener la ayudantía de la Escuela de Párvulos de esta Ciudad, seccion de niñas, dotada con veinticinco pesos, dentro del preciso término de un mes, á contar de la fecha.

P. ACOSTA.

Circular á los JJ. PP. y Jueces de Paz.

Del mal estado sanitario que se nota en la Capital con motivo de la fiebre que allí se ha desarrollado, se desprende la necesidad de tomar enérgicas medidas de higiene pública para neutralizar los estragos de la terrible enfermedad, si por desgracia llega á visitar esta Ciudad.

Con tal propósito, y no obstante que en esta Provincia no sufre alteracion la salud pública, esta Gobernacion se halla en el deber de dar puntual ejecucion á las disposiciones de la ley en punto á policia de salubridad.—Al efecto ha acordado prevenir á U., doble su vigilancia para que los vecinos de ese Distrito que aún no hayan encalado, lo verifiquen sin pérdida de tiempo, cuidando ademas, de que se desagüen los pantanos y depósitos de agua, para evitar la exhalacion de miasmas pútridos; de que se asean los solares y comunes; de no permitir la venta de chichas fermentadas; de que se afeiten las cercas y barran las calles semanalmente; y de que se remuevan, en fin todas aquellas causas que puedan infectar el aire y alterar la salubridad pública, pudiendo U. conminar á los remisos con multa de cinco hasta veinticinco pesos.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.—Enero 10 de 1880.

F. SANCHO.

Jefatura Política de Barba.

AVISO.

Con fecha tres de Noviembre próximo pasado, fué ordenado por esta Jefatura, el depósito de una yegua mora, salpicada, parida, herrada; y con fecha 4 del mes actual, el de una vaca overa, parida, herrada y de una vaca idem, tambien herrada.

Las personas que se crean con derecho á estos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

JUAN DE JESUS UGALDE.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presenta semana son las siguientes.

San José.—La del "Comercio."—Calle de la Catedral.

Cartago.—La de los Señores Alvarado y Calmek.

Heredia.—La del Licenciado Don Fermín Meza.

Alajuela.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

Puntarenas.—La de Don José Oáceres.

San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

Grecia.—La de "Grecia."

REVISTA INTERIOR.

Informe.—El Señor Gobernador de la Provincia de Guanacaste, comunica con fecha 8 de Enero, lo que sigue:

Pongo en conocimiento de U., y para que lo publique en el Diario Oficial, que segun informe del Señor Prefecto de Rivas (Nicaragua), los trabajos del Telégrafo siguen con actividad, mandando relimpiarse y abrir de nuevo el a-

bra, lo mismo que fijar los postes necesarios; que muy pronto estará terminada la obra.

Respecto de la línea telegráfica de esta Ciudad á la frontera, está terminada desde las Salinas, hasta la hacienda del Naranjo, y el contratista sigue trabajando con actividad.

CÁRLOS PATIÑO.

REVISTA EXTERIOR.

Telegrama.

Pantarenas, Enero 12.—Las noticias sobre los temblores del Salvador que he obtenido, son los siguientes:

“El veinte del mes próximo pasado, se empezaron á sentir fuertes sacudimientos de tierra, y aunque los habitantes entraron en algun cuidado, no cundió la alarma seria; hasta el 27 cuando entre doce y una del día se experimentó un temblor tan fuerte, que desquició algunas casas de la propia San Salvador.—Continuaron los temblores despues con frecuencia, siendo algunos bastante fuertes, contándose hasta noventa en una sola noche.—La Ciudad de San Salvador no sufrió gran cosa; pero la Aldea de Ilopango, fué totalmente destruida, sufriendo bastante algunas otras poblaciones pequeñas.—Personas tenidas por inteligentes en la materia, aseguran que la causa ú origen de los temblores, existe en la Laguna de Ilopango, porque allí se sentían más fuertes, y por otros fenómenos extraños que en ella se observaron. Mucha parte de la población de San Salvador, se ha refugiado en Santa Tecla, Saragoza y fincas cercanas, previendo una próxima ruina.

El 2 de Enero como á las 4 de la tarde, se sintieron dos sacudimientos muy fuertes, siendo estos los últimos que se han experimentado hasta última hora.

M. B. AGÜERO.

TELEGRAMAS de Qusaltepeque.

Diciembre 27 de 1879.

Señor Presidente.

Hasta las 2 h., 42 m. p. m. el péndulo oscilaba entre 4 y 6 grados y con algunos movimientos de desasosiego; desde entonces ha disminuido á solo 2 grados escasos; lo que prueba que no habrá temblores apreciables ántes de 8 horas; salvo el caso, de que algun interno precipite los gases sobre la base del terreno, objeto de mis observaciones.

A 2 h. 20 minutos, temblores de trepidación. Duracion 18 segundos. Grados sinuosos de arco en el semígrafo, 38. Sigue en los intervalos, la rotación del péndulo, esto es grave. Esta tarde, despues que despida los mozos del trabajo, saldré para esa con instrumentos geognósticos.

Vuelven las oscilaciones á 6 grados y se manifiestan los movimientos de oscilación: si llegan á 8 es prueba que ántes de dos horas habrá manifestación.

Avisaré con el mayor tiempo posible de anticipación para que se puedan tomar precauciones.—Casto Ruiz Amado.

De Ilopango.

Diciembre 28 de 1879, recibido á las 11 y 39 a. m. Señor Presidente:

De todo lo que he podido observar, me parece probable que el centro de acción ahora está en la vecindad de la Laguna, y probablemente es donde existe el mayor peligro. Hay otra cosa de que estoy satisfecho: pasando la Laguna ayer en la mañana en la

lancha, tuve por varias horas una excelente oportunidad para examinar el fenómeno que se llama “azufrando sus aguas”: tambien estoy satisfecho de que la ocurrencia de este fenómeno es independiente del viento y que es el resultado de acción de alguna clase en el fondo de la Laguna, que probablemente está descargando, á intervalos irregulares, de numerosos respiraderos una gran cantidad de gas, de la clase que se disuelve en el agua, comunicándole el color verdoso que despues va poco á poco desapareciendo segun que el gas vá escapando en el aire. El nombre de este gas yo no lo conozco, porque es de olor nauseabundo, nuevo para mí—seguramente no es ningun compuesto ordinario de azufre; necesitará probablemente investigación química para determinar lo que es.

Hay una cosa más; el piso del rededor de aquella parte de la Laguna en donde la casa está, no es sólido, sino de aquella clase floja que se resiente por los temblores y está más fácil de derumbarse; fijándose en todo, yo miro actualmente la Laguna con muchas sospechas; es imposible pronosticar lo que pueda suceder: mi tendencia es creer que el peor peligro actual está en esta vecindad, pero en ningun lugar se debe suponer que el peligro ha cesado, mientras temblores, aunque ligeros, sean tan frecuentes.

El temblor de las 12 y 38 p. m., fué muy fuerte en la Laguna, produciendo innumerables rajaduras en el suelo con algo de efervescencia en el lago.—Son muy numerosos los derrumbos por el camino.—Las casas de Ilopango donde estamos actualmente, están más de la mitad arruinadas. Hay peligro en cualquier lugar entre el área de acción.—Haga que todos salgan de sus casas, pero no permita que nadie huya de esa Capital, porque nadie en el mundo puede decir si hay seguridad en 20 leguas de distancia de donde actualmente estamos.—Ninguno sabe donde está el centro de acción.—Vigilemos.

Diciembre 28 de 1879.

De las 7 a. m. del día 26 de Diciembre, hasta las 7 a. m. de Diciembre 27, hubo 67 temblores apuntado en la Laguna.—De las 7 a. m., hasta las 12 y 28 p. m., hubo 15 temblores.—Entonces vino el temblor fuerte que rompió la línea telegráfica y nos echó fuera desde aquel tiempo, hasta las 8 y 30 p. m. Ayer no hubo ningun apunte de los temblores.—Sin embargo, el temblor grande fué seguido por otros 4 bastante fuertes, pero no iguales.—Desde entonces los temblores han sido generalmente pequeños, aunque 2 ó 3 han sido fuertes.—Desde las 8 y 30 anoche, hasta las 7 a. m., ha habido 25 temblores apuntados.—Parece que hay más retumbos aquí que en la Laguna.—La tierra parece aquí muy ligeramente rajada, mientras que en la Laguna es un enjambre de aberturas, y al mismo tiempo hubo varias y repentinas vertientes de agua en varias localidades, al momento del temblor.—En este momento los temblores son muy frecuentes, pero cortos.

Diciembre 27 de 1879.—Recibido á las 9 y 35 a. m.

Desde las 7 h. a. m. de ayer, hasta las 7 a. m. de hoy, hemos observado 50 temblores solamente: 2 de éstos fueron notables como fuertes, y 31 ocurrieron en las primeras doce horas.—Los temblores de esta mañana fueron ligeros y no tan frecuentes como ayer.—Comienzo á tener esperanza de que el temblor grande del 27, puede haber sido el colmo de los fenómenos geognósticos al presente.

W. A. GOODYEAR

(Del Diario Oficial del Salvador.)

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Enero 10 Termómetro centígrado.
a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio
16,50 21,75 18,50 18,92

Viento:

SE. NE. NE.

Estado de la Atmósfera:

Claro y osc. Claro y osc. Claro y osc.

Barómetro: Término medio 26,7270

Enero 11 Termómetro centígrado.

7. a m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio.
14,50 22,50 17,50 18,17

Viento:

NE. NE. NE.

Estado de la Atmósfera

Claro Claro y osc. Claro y osc.

TEORÍA CIENTIFICA DEL VALOR.

Capítulo I.

ENSAYO DE UNA TEORÍA, DEL VALOR ABSOLUTO DE LOS SERES QUE EXISTEN.

§ XI.

Continuacion.

Bagehot expresa aquella idea diciendo que cada nervio guarda, por decirlo así, el recuerdo de su pasada vida, y que la vida del hombre representa un desenvolvimiento progresivo del sistema nervioso, cuyas facultades, laboriosamente adquiridas y como almacenadas en el estático de una generacion, pasan á ser manifestamente la facultad innata de la generacion siguiente. El individuo actual, el hombre moderno no es más, dice Bagehot, que el producto necesario de los que le han precedido, y solo estudiando las generaciones anteriores, podremos darnos cuenta de las cualidades de la generacion presente.”

Entre los científicos valdrán más los que mayor cuadal de síntesis reunan sus trabajos, y mayor fuerza de análisis sus investigaciones. Edison vale muchísimo, pero su actividad sólo se ha desplegado en un ramo especial de conocimientos. Humboldt, Herbert Spencer, valen más en absoluto, porque tienen una universalidad de conocimientos, de los cuales han nacido y nacerán muchísimos inventos, tan fecundos en consecuencia como los de Edison. Sin embargo, mucha más gente conoce y aprecia á Edison, porque en la época de espíritu mercantilista en que vivimos, los inventos de Edison tienen una aplicación inmediata y de resultados prácticos, directamente apreciables en utilidades. En tésis general, la personalidad de Leonardo de Vinci, vale quizá más que la del Ticiano, porque sobre reunir la cualidad de artista eminente, tenía grandes aptitudes científicas (1).—Quizá la actividad artística del segundo fué excesivamente más intensa que la del primero, pero el conjunto de las funciones desvanece el valor de la intensidad. La diferenciación en el grupo de cualidades es un progreso, y es preferible á la intensidad de la cualidad. Esta ley del valor absoluto es tanto más cierta á medida que son más complicadas y superiores las cualidades de los seres que piensan y sienten, en razon á que la intensidad de una cualidad superior, siempre supone una coexistencia de muchas cualidades ó aptitudes, cuya actividad se encuentra y toma una dirección determinada. Así un gran artista, en nuestra época, ha de tener grandes condiciones intelectuales y hasta predisposiciones científicas, y muchos conocimientos que influyen en que la obra artística sea perfecta, y en que el análisis de la naturaleza sea más ajustado á la realidad.

fecta, y en que el análisis de la naturaleza sea más ajustado á la realidad.

Evidentemente el hombre de grandes cualidades morales es superior; pero como quiera que estas cualidades son de una naturaleza especial que no puede compararse con las de que tratamos, por no caer bajo el dominio de la Economía política, rehuimos hacer indicación alguna sobre el sentimiento é instituciones religiosas, morales, etc. Entre dos hombres privilegiados por sus facultades, valdrá más el que tenga mayor instruccion; si la tienen igual, el que tenga mayor educación, amor á sus semejantes, sentido estético, sentimiento religioso, etc.

En tésis general, para determinar el valor absoluto, debemos consignar que el todo vale siempre más que las partes, de ahí que las agrupaciones de organismos valen más que éstos, considerados aisladamente; de ahí que las funciones superorgánicas sean de más elevada categoría que las simplemente orgánicas.

XI.—Sociedades.—Una sociedad cualquiera vale más que cada uno de los individuos que la componen; y una sociedad organizada, vale más que una inmensa reunion de individuos, por más que éstos sean mayores en número, que los componentes de la sociedad organizada. El lector se formará una idea clara de la verdad de nuestro aserto, recordando que un ejército organizado, con muchas menos fuerzas, puede derrotar á otro de mayor número de individuos sin organización. Desde el momento en que se juntan varios individuos y forinan una sociedad [2], crean un conjunto de relaciones que no existen separadamente. En este último caso, hay un elemento de menos, pues si bien existen los mismos individuos, no hay en cambio las mútuas relaciones y todo el trabajo nervioso y espiritual que ellas representan. Así, pues, los animales que tengan aptitudes para vivir en sociedad, valen más que otros que aunque estén más adelantados en la escala zoológica, no tengan estas complejas facultades de relacion. El valor de una Sociedad no sólo dependerá del número de individuos que la componen, sino tambien de su estructura.

I.—Sociedades animales.—Estas serán inferiores en razon á la inferioridad de los elementos que las componen.

II.—Sociedades humanas de un órden superior.

Entre los animales encontramos agrupaciones bajo la forma de parásitos y comensales [3] etc., sociedades de nutrición con comunicacion vascular, sociedades que tienen por objeto la reproducción, sociedades domésticas [4] y otras que son las formas primitivas y elementales de las sociedades animales. El grado superior lo alcanzan las sociedades humanas; y entre éstas, las civilizadas [5]. Herbert Spencer que, junto con Augusto Comte, puede considerarse como el fundador de la ciencia social, basada en principios científicos y en observación de los hechos, ha notado [6] que hay dos especies cardinales de diferencias de que podemos aprovecharnos para agrupar las sociedades en una categoría natural. Segun el grado de complejidad pueden dividirse en simples, compuestos, doblemente compuestos, triplemente compuestos; y en segundo lugar, pero de una manera mé-

(2) Spencer. Principios de Sociologie, cap. II, la considera como un organismo.

(3) Van Beneden.—De los comensales y parásitos en el reino animal.—Paris.—Bibliothèque scientifique internationale.

(4) Para el estudio de estas Sociedades puede consultarse la obra de “Espinosa.” “Des sociétés animales.”—Paris, 1878.

(5) Para el sentido de lo que es cultura y civilización y su desenvolvimiento, véase la obra de E. Tylor.—Chap. I.—La science de la civilisation, y chap. II.—Développements de la civilisation de la “Civilisation primitive.”—Paris, Reinwald, Paris.

(6) Types sociaux et constitutions, chap. X. Tomo II.—Principes de Sociologie, 1879.

(1) Charles Martins. En un artículo publicado en la “Revue des deux Mondes.” Las pruebas de la teoría de la evolución en historia natural, lo considera como naturalista.

nos específica en sociedades principalmente depredatrices, y en sociedades principalmente industriales, teniendo las primeras más adelantada la organización para el ataque y la defensa, y las segundas la organización productora.

(Continuara.)

SECCION DE AVISOS.

FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA. DIVISION CENTRAL FIESTAS EN ALAJUELA.

En los días 11, 12 y 13 del corriente mes, correrá un tren extraordinario que partirá de esta Capital para Alajuela, á las 11 a. m. y regresará de aquella Ciudad á las 12 1/2 a. m.

San José, Enero 5 de 1880. El Superintendente Gral.

Ferro-carril del Atlántico.

Se necesitan prontamente unos (cien) 100 trabajadores buenos para los trabajos del contratista M. C. Keith, entre el rio "Reventazon" y el rio "Suro".

Mesada con comida... \$ 20-00 Jornal sin comida... 1-25 Véanse con

D. P. CAMERON. Agente del contratista en CARTAGO. S. T.—2.

BANCO NACIONAL DE Costa-Rica.

De conformidad con el artículo 55 de los estatutos de este Banco y para los objetos allí expresados, se convoca á los accionistas en asamblea General para las doce del día 15 del próximo mes de Enero, en el local que ocupa el mismo establecimiento.

San José, Diciembre 30 de 1879. MANUEL J. ZAMORA, Presidente.

Colegio Central.

Por circunstancias independientes de nuestra voluntad, no pudo abrirse este Establecimiento el día señalado en el Prospecto que ya conoce el público.—Se ha determinado que dicha apertura tenga lugar el día quince de los corrientes, tanto para alumnos externos como para internos.—Y como los padres de familia necesitan conocer las condiciones de internado, nos permitimos insertar á continuación, las principales disposiciones reglamentarias relativas á aquel punto.

1.º—Los alumnos internos pagarán \$ 20-00 mensuales, por trimestres adelantados.

2.º—Cada alumno llevará un equipo que consistirá:—1.º en un catre-tijereta, media docena de sábanas, dos almohadas y una frazada;—2.º en un cofre que contendrá, tanto la ropa interior, como la exterior, quedando al arbitrio de los padres ó encargados, la elección de ella, con excepción del uniforme que queda á juicio del Director;—3.º en un cubierto, seis servilletas, un lavatorio con media docena de paños de mano; un cepillo para ropa, y otro para calzado.

3.º—El lavado de la ropa queda al cuidado de los padres ó encargados.

PERSONAL DE ADMINISTRACION. Director y Tesorero. Don Juan V. Quiros. Sub-Director. José Astúa. Capellan. P.º Carlos Ulloa. Secretario. Carlos Posada. Médico. Dr. Otoniel Pinto. Bibliotecario. Francisco Picado. Bedel. Evaristo Cano.

NOTA.—La Inspeccion interna queda á cargo de los Profesores, quienes la desempeñarán por turnos.

La matrícula continúa abierta hasta el 30 del corriente mes. El Director, JUAN V. QUIROS.

Agua Florida, la buena seis reales botella.—Botica de San José, por Mayor mas barato. 26.—v.—22

Mr. LABARTHE, pide disculpa al pueblo de Cartago, por no haber cumplido su compromiso, por no conocer la salida de los trenes, de donde ha resultado la equivocacion; pero el día 15 del presente, se presentará en esa, sacando muelas á tolo el mundo.

A. LAYARTHE.

INSTITUTO NACIONAL.—Por disposicion del Honorable Señor Rector, de acuerdo con el Reglamento general de este Instituto, se prorroga la matrícula por quince días, desde esta fecha.

San José, Enero 12 de 1880. Por el Secretario, MANUEL VEIGA.

Clasificacion, escogida y despacho de café.—He abierto una oficina en el local que ocupó el año pasado el Señor Raphael, y ofrezco á los Señores hacendados y comerciantes, puntualidad y esmero en las comisiones que me confien. Tambien me encargo de la compra y venta de café.

San José, Enero 9 de 1880. J. R. MATA hijo 3 v 2 d

Fiestas en Alajuela.—Con el objeto de complacer á mis favorecedores no he omitido gasto ni tiempo en conseguir una parte de la casa del Señor Don José Castro A., situada en la esquina de la Plaza, en la calle que conduce á la Estacion, para que ellos encuentren en dicha casa un servicio de mesa esmerado, ya conocido; y para distraccion habrá un billar y cuatro mesas con buenas carpetas y lo más que necesitan.

JOSÉ M. BENAVIDES. 4 v 4 d

El 15 del corriente se desapareció de Puntarenas ó Esparta una mula pequeña, parda, clara, de un paso fino y natural, de fierro desconocido por haber sido pegado en el Salvador, República de donde fué traída.—La persona que la presentare en esta Capital á Don Francisco Frutos, ó á Don Francisco Gallardo, dueño de ella, ó á cualquiera autoridad política en las Provincias, recibirá diez pesos de gratificacion.

San José, Diciembre 26 de 1879. 10.—v.—6—

Oficina de comisiones.

AL COMERCIO.—A LOS ABOGADOS.

En esta fecha hemos abierto esta oficina en la pieza N.º 14, calle del Correo, casa de Don Nicolas Cárdenas.—Nos haremos cargo de asuntos judiciales en materia verbal, cobro de cuentas, embargos dentro y fuera de esta Ciudad, trabajos de pluma y cualesquiera otros asuntos que en esta materia se nos encomienden. Presentáremos en el Registro de la Propiedad las escrituras que de las Provincias se nos remitan con ese objeto, devolviéndolas oportunamente.

Ofrecemos puntualidad en todo cuanto se nos encargue.

San José, Enero 7 de 1880. FÉLIX MATA BRÉNES.—JORGE MORA. 6 v 3 d

PATRICK Y MAISON.

Teniendo que irse uno de los Socios en el mes entrante para los E. E. U. U., ofrecemos en venta con muy buenas condiciones para el comprador, nuestra tienda situada en el Mercado de San José, Nos. 6 y 29, centro.

San José, Enero 3 de 1880. PATRICK Y MAISON. 6 v 4 d

AVISO.—En la casa de Doña Edviges Alvarado, tras la Capilla del Sagrario, donde se vende la célebre chicha compuesta de "dtez yerbas aromáticas", se encuentran de venta varios paisajes pintados al oleo de las puntos principales de la guerra de los Filibusteros, y varias imágenes de Santos. 6 5

Club de Carreras de Cartago.

Por acuerdo de esta direccion las próximas carreras tendrán lugar el Domingo 18 del corriente, las matrículas serán gratis y se admitirán hasta el miércoles 14, asignándose un premio de \$ 25-00 al caballo más corredor entre los diez primeros que se matriculen.

Cartago, Enero 9 de 1880. El Secretario,

3 v 2 JOSÉ JON. RÓJAS

INSTITUTO NACIONAL DE COSTA-RICA.

HORARIO.

Table with columns for time (De 5 a 9 a.m.), activity (Levantarse, orar y asearse, Estudio, etc.), and location (Clases, Almuerzo, etc.).

Enseñanza Preparatoria.

Table with columns for time (7 a 8 a.m.), subject (Gramática y Lengua castellana, Principios y ejercicios de Aritmética, etc.), and teacher (Profesor Veiga, Prof. Salazar, etc.).

NOTA.—Las clases á una misma hora alternan por secciones.

Segunda Enseñanza.

Large table with columns for time (7 a 8 a.m., 8 a 9, etc.), subject (Geografía y Etnografía, Algebra y Geometría, etc.), and teacher (Profesor González, Profesor Espinal, etc.).

San José, 9 de Enero de 1880.

V.º B.º Por el Secretario,

DR. FERRÁZ. MANUEL VEIGA.

AL COMERCIO.

Los infrascritos despacharán para San Francisco (California) el 20 del presente, la barca francesa de 1.º clase,

"JANE,"

su Capitan... Sr. Chabot, y para completar la carga admite café á flete reducido.

Para informes dirigirse á DEPRAT, ALAND & C.º En San José y Puntarenas. San José, Enero 1.º de 1880. 15 v 7.

Inspeccion de escuelas de San José.—De mejor acuerdo, la Honorable Corporacion Municipal de este Canton, ha dispuesto que el Liceo de párvulas de esta Ciudad, se traslade á la casa de Don José Antonio Chamorro, calle del Teatro; y el que dirige Doña Luisa Quiros de Morales, á la casa n.º 7 calle del Correo, Norte.

San José, Enero 10.º de 1880. FRANCO, PICADO. 2 v 2

Leonidas Caranza, agrimensor titulado, deseando ocuparse en adelante de su profesion, ofrece sus servicios al público.

San José, Enero 11 de 1880. 3 v 2 Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.